

## VALENCIA

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 827/1997, se siguen autos de ejecución laudo arbitral, a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en representación de doña Gracia Flores Sarrión, contra don Francisco Galiana Aragón y doña Adela Pla Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Francisco Galiana Aragón y doña Adela Pla Gimeno:

Lote primero. Urbana: Vivienda señalada en la pta. undécima en la cuarta planta alta del edificio sito en Valencia, calle Séneca, número 12, ocupa una superficie construida de 100 metros 35 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.796, libro 309, folio 86, finca registral número 34.568.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana: Vivienda unifamiliar número 2, bloque I, adosada con jardín, sita en la calle Ramón Pantuel, sin número, en la urbanización «Gato Montés», de Sagunto, está compuesta de garaje y dos plantas comunicadas interiormente, con una superficie útil de 89 metros 61 decímetros cuadrados en vivienda y 17 metros 60 decímetros cuadrados en garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.587, libro 252, folio 41, finca registral número 25.360.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 15 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de éste, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.631.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 607/1998, promovido por Bancaja, contra «Coating y Concret, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales sita en la calle del Justicia, número 2, piso 4.º, de Valencia, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1999, a las nueve veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las nueve veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o en días sucesivos si persistiere tal impedimento en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con aquel resguardo bancario justificativo del ingreso del 20 por 100 expresado, del tipo del remate.

Cuarta.—La copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar la información que precisen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana 42, vivienda en calle Francisco Baldomá, número 18, séptima planta, tipo M, puerta número 14, con distribución interior y superficie construida de 77,41 metros cuadrados, y según calificación definitiva 75,96 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle Francisco Baldomá: Frente, dicha calle y vuelo de la terraza; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera; izquierda,

vivienda en patio 20 de don Francisco Baldomá, patio de luces y vivienda de don Francisco Cubells, número 28, y fondo, linde general del inmueble. Tiene terraza pisable en su parte delantera.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachada recayente a las calles Francisco Cubells, Francisco Baldomá y Vicente Brull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.401, libro 223, folio 142, finca 12.049.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés.—16.422.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 35/1999, promovidos por el/la Procurador/a señor/a Vila Sanchis, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Gabarri Hernández, doña María Amparo Caro Andújar, don José Caro Tomás y doña Amalia Andújar Acebrón, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 21 de septiembre y 26 de octubre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del